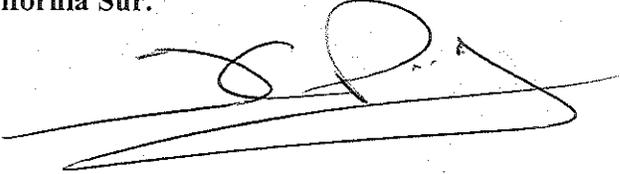


# SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0023/01/16 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Los Cabos, Baja California Sur

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

05/Febrero/2016

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0046/16  
BITÁCORA: 03/G3-0023/01/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

PROFEP  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Tijuana Baja California Sur, 26 de Enero de 2016

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO  
05 FEB 2016  
Manuel  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RECIBIDO  
05 FEB 2016  
Subsecretaría de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

JUAN VILLAGÓMEZ ROSAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0823/15 de fecha 05 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Fouquieria diguetii</i> , (Palo Adán), 4.500 Toneladas	15	1	15	13805793	13805807
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Bursera microphylla</i> , (Torote colorado), 31.500 Toneladas	15	1	15	13805808	13805822
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Bursera hindsiiana</i> , (Copal), 6.000 Toneladas	15	1	15	13805823	13805837
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Lysiloma candida</i> , (Palo blanco), 14.620 Toneladas	15	1	15	13805838	13805852
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Jatropha cinerea</i> , (Lomboy), 78.000 Toneladas	15	1	15	13805853	13805867
La Cantería, Los Cabos, N-03-008-CAN-004/15, Plantas completas, <i>Cyrtocarpa edulis</i> , (Ciruelo cimarrón), 12.000 Toneladas	15	1	15	13805868	13805882

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

RECIBIDO  
11:54 hrs  
05 FEB 2016  
Alicia B...

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO  
05 FEB 2016  
11:23

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0046/16

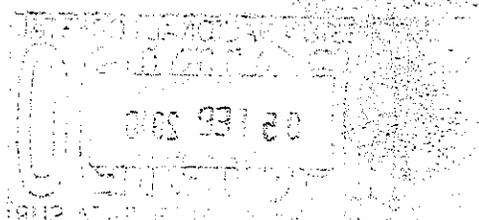
BITÁCORA: 03/G3-0023/01/16

La Paz, Baja California Sur, 26 de Enero de 2016

- C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (ricardo.rios@semarnat.gob.mx)
- Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.
- Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.
- Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.
- Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.
- Archivo.

25S.712.11.17-15

JCCO/HPCM/jjmq



MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO. COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels: (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx

